



# Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de diciembre de 2022



Nº **0043** -2022- ESCSG-RGT

## VISTO:

El Oficio Nº 0214-2022-ESCOFFAA-ESCD A de fecha 06 de diciembre de 2022, en el cual se anexa el Acta del Consejo Académico Nº 005-ESCOFFAA-2022 de fecha 06 de diciembre del presente año, con el objeto de contratar personas naturales para prestar servicios de docencia en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6, numeral 17), señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo Nº 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial NT 1452-2016/DE/VRD de fecha 12 de diciembre del 2016, que aprueba los lineamientos para el ejercicio de la docencia de las instituciones educativas de educación superior del Sector Defensa, que en el párrafo II, subpárrafo 4, inciso c., establece: "La admisión al ejercicio de la docencia efectiva se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en la reglamentación respectiva."

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal, de la Resolución Ministerial N" 1154-2019 DE/SG de fecha 05 de setiembre 2019 que aprueba el Estatuto de la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, es función de la ESCOFFAA, gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela;

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VERA Jose  
AntonioFAU 20131367938  
hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12.12.2022 09:56:33 -  
05:00



Firmado digitalmente por  
BELLOSOJORANTE  
Rommel Enrique FAU  
20131369124 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documentoFecha:  
07.12.2022 15:27:16 -05:00



Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la ESCOFFAA, artículo 21, literal n, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Académico y lo acordado por el Sub Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

## SE RESUELVE

**Artículo 1.- APROBAR** la contratación del Mayor General FAP Hugo Martin QUIJANO GOMERO para la prestación de servicios de docencia en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el dictado de clases del "Curso de Facilitadores Académicos", la misma que constara de 28 horas lectivas.

**Artículo 2.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

### Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
VERA Jose Antonio FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.12.2022 09:57:12 -05:00

Mayor General FAP  
**JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA**  
O-9542786-O-

Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa



Firmado digitalmente por  
BELLOSO MORANTE  
Rommel Enrique FAU  
20131369124 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento Fecha:  
07.12.2022 15:27:16 -05:00